

Estaría de más entenderse sobre el absurdo que significa revaluar, excepcionalmente, bienes que ya son del Estado, a una Empresa que, además de sus antecedentes indeseables, dentro de pocos meses terminará en virtud de contrato público, su único objetivo legal.

## ASPECTO MORAL Y POLÍTICO

Señor Ministro: mientras se permita a la CADE continuar usufructuando el servicio público de electricidad, vale decir, contar con los millones de pesos que, mes a mes, le suministra el propio pueblo argentino, ni podrán realizarse las patrióticas aspiraciones energéticas que tanto preocupan al señor Contralmirante Rojas, ni terminará la continua corrupción de funcionarios y políticos, bajo todos los gobiernos y a través de continuas revoluciones. Más que rasgarse las vestiduras por los efectos, hay que terminar de una vez con la causa; el Gobierno que lo cumpla será "revolucionario" de verdad.

Ahora, con el vencimiento del contrato, se presenta la ocasión al Gobierno de realizar tan patriótico anhelo, en cumplimiento del orden jurídico y ético, sin desembolsar un centavo. Si lo resolviera antes del próximo acto eleccionario, volcaría, quizá, parte de la opinión a su favor.

Téngase en cuenta que, si en 1936, la CADE invirtió en sobornos de toda laya a políticos, funcionarios, publicidad, etc., no menos de 18 millones de pesos fuertes cuando faltaban aún 21 años para que expirara su concesión. Ahora, en que le va la terminación del negocio y entrega de todos sus bienes, no trepidará, para impedirlo, en una "inversión provechosa" de mil millones de pesos, apenas el 5% de lo que pretende se le regale fraudulentamente.

Y con mil millones, puede, como ya lo estará haciendo, comprar muchas conciencias, financiar periódicos y foros de las más encontradas ideas y provocar divisiones anarquizando los partidos políticos por medio de sus agentes ocultos, que los tiene en todos. En la próxima Convención Constituyente ninguno de los muchos partidos actuantes obtendrá posiblemente mayoría absoluta, lo cual se prestará a toda clase de combinaciones y maniobras, a lo que se sumará, de seguro, la perturbación del soborno, incluso, contra el gobierno.

Pensará Ud., señor Ministro, que juzgo y prejuzgo mal. No. Pero tengo mis dudas de que los actuales funcionarios y políticos en general, sean más honorables de lo que lo fueron el Presidente Justo y el Dr. Marcelo T. de Alvear, en 1936. Y si lo son, que lo demuestren.

## SOLUCIÓN DEL PROBLEMA CADE

¿Qué corresponde hacer, entonces?

Que, sin pérdida de tiempo, todos los ciudadanos honestos y patriotas, exijan de los dirigentes de su respectivo partido político u organismos de que formen parte, un pronunciamiento expreso al respecto, como ha sabido hacerlo el "Centro de Estudios Energéticos General Mosconi"; quienes se manifiestan remisos, será indudable que han sido o son aspirantes a ser "tocados" por la bendición de la CADE.

Que las Fuerzas Armadas exijan a su mandatario, el Poder Ejecutivo Provisional, una resolución expresa. Confío en ellas.

Que el Gobierno Provisional, como Poder concedente, resuelva:

1° Declarar administrativamente, la nulidad de las Ordenanzas 8028 y 8029, del año 1936, dados los vicios de su sanción.

2° Designar a "Agua y Energía" para que el próximo 31 de diciembre tome posesión de todas las

instalaciones de la CADE afectadas al servicio público, de acuerdo al contrato concesión de 1907, vigente.

3° Disponer la inmediata intervención de la CADE por "Agua y Energía" e Inspección de Justicia, a los simples efectos de: a) Preparar inventario de toma de posesión; b) formular la liquidación y cargos de los créditos y débitos que resulten en contra y a favor de la empresa; c) adoptar todas las medidas legales precautorias para garantizar sobre otros bienes el cobro del cargo que necesariamente resultará contra esa concesionaria, con sede en el extranjero y d) asegurar la continuidad del servicio público.

4° Encomendar esas gestiones a funcionarios que, por sus antecedentes, sean insospechables, que los hay dentro de la actual administración.

5° Remitir oportunamente todos los antecedentes al Congreso de la Nación, para que pueda pronunciarse acerca del destino o régimen a que se someterán esos bienes públicos.

Son todas, disposiciones ajustadas al más estricto acatamiento a las leyes, jurisprudencia y doctrina del Derecho Administrativo, nacional y extranjero. Si la empresa sustentara otra "tesis" o no encontrara conforme las cuentas, estará en su derecho de presentarse, posteriormente, a los Tribunales de Justicia, donde, si lo son de verdad, perderá el pleito, con costas.

Nada más hace falta, señor Ministro, para terminar correctamente con un problema que, desde varias décadas, viene perturbando la economía, la política y la moral de la República.

Saludo al señor Ministro con toda consideración.

Juan P. Oliver

Antes de terminar febrero, Luz y Fuerza realiza una asamblea en el Luna Park y eligen —para presidir sus deliberaciones— a un inhabilitado por el gobierno: Gregorio Commerci.

Desde la UOM se difunde una información insólita, que termina costándole el puesto al interventor. El general Gallo, interventor del gremio, acordó un préstamo de 1.800.000 pesos a... un grupo de empresarios. El sucesor de Gallo —Darlova— intentó investigar sobre el caso, pero inmediatamente lo relevaron. Una de las empresas que debía dinero a la UOM —IRUPE—, al finalizar la huelga se niega a reincorporar a los trabajadores cesantes. Otro lamentable episodio que, de tan lamentable, termina en frecuente, es lo que ocurre con la intervención en el Sindicato del Seguro; el cual es perjudicado en 560.000 pesos ante un simulado aporte a la lucha contra la parálisis infantil.

El estallido del conflicto municipal en la Capital Federal, sirvió más que para mostrar una vez más hasta dónde el gobierno mantenía su parcialidad, para conocer en detalle algunos jugosos entretelones de cómo se manejaban las cosas. Una asamblea que los trabajadores realizan en el Luna Park, sirve para defenestrar a Pérez Leirós y designar al mismo tiempo un Comité de Huelga que negocie directamente con el intendente Bergalli, quien se hallaba empeñado en esos momentos en una virulenta campaña contra los trabajadores municipales. En la asamblea del Luna Park el pasado de Pérez Leirós quedó al descubierto. Cuando Pérez Leirós fue designado Secretario General de los municipales, bacía ya rato que habla dejado de ser un trabajador municipal, algo así como treinta años. Su relación con el municipio era como jubilado, aunque cuando se acogió a los beneficios de la jubilación, en su expediente figura que "fue funcionario sindical y diputado nacional por el Socialismo". Su ingreso al gremio —no como interventor, sino directamente como Secretario General— lo hizo por propia designación, apoyado por supuesto en los Comandos Civiles. Su convocatoria al gremio al Luna Park, terminó en que el gremio lo acusara de traidor y nombrase una comisión. Más de 50.000 trabajadores fueron a la huelga. Ésta fue violenta.

Pérez Leirós, socio de A. Ghioldi en negocios de trenes y hoteles en Salsipuedes (Córdoba), tenía

**Desde la UOM se difunde una información insólita, que termina costándole el puesto al interventor. El general Gallo, interventor del gremio, acordó un préstamo de 1.800.000 pesos a... un grupo de empresarios.**

tenía en su contra —en el partido— a la doctora Alicia Moreau de Justo. Bergalli, entre insultos y sofocones, gritó a los cuatro vientos que el culpable de la huelga era su Secretario de Hacienda —Ravina—, socialista como Leirós, que sólo dio un aumento del 20% en los salarios haciendo que los municipales porteños fuesen los peores pagos del país. Las Fuerzas Armadas debieron recurrir en auxilio del intendente. Los soldados se encargaron de la dura tarea de recolectar la basura. Una nueva oleada de detenciones se produce entre los militantes sindicales. Tanto en el gremio municipal —movilizado— como en textiles, carne y navales. Todos tienen un destino común: la cárcel de Rawson. La razón: protestas contra el gobierno. Reclaman lo que consideran que les pertenece. En Obras Sanitarias de Rosario también hay huelga; veinte trabajadores son detenidos. El gobierno argumenta que los servicios públicos no pueden efectuar medidas de fuerza.

En la segunda quincena de abril se realiza en Córdoba el Congreso Intersindical Nacional Extraordinario. Comenzaban así a coincidir distintos sectores sindicales, que habían comprobado a fuerza de golpes que el gran enemigo del sindicalismo era indudablemente el gobierno.

Las primeras organizaciones de la Intersindical fueron la Federación Química (comunista), Sindicato de Prensa, Unión Obrera Gastronómica (comunista) Capital, Sindicato de la Industria Aceitera (comunista), Unión Obrera Maderera (mayoría peronista). En los primeros pasos de la Intersindical, primaron los sindicatos de orientación comunista, pero a medida que fueron sumándose nuevos gremios, el peronismo pasó a ser mayoría en sus componentes. Dentro de los distintos grupos peronistas, hay diversidad de criterio en cuanto a si se integran o no a la Intersindical. Quienes militan en los grupos más ortodoxos (CGT auténtica), no toleraban la idea de que el gobierno prefiera que el Movimiento Obrero esté controlado por el sector comunista, porque aducen "es más fácil controlar y pactar con el comunismo que con el peronismo". A mediados de junio del '57, son ya 65 las organizaciones que integran la Intersindical, de las cuales 18 son controladas por conducciones comunistas y el resto peronistas; aunque de éstos últimos unos diez gremios prefieren mantener una actitud independiente.

A continuación reproducimos los temas tratados en el Congreso de Córdoba. La declaración de Principios de la Intersindical y la primera convocatoria efectuada por esta comisión el 29 de abril de 1957, en la sede de la Federación de Luz y Fuerza —Tacuarí 946.

Congreso Intersindical Nacional Extraordinario Abril 18-19-20/1957

#### ORDEN DEL DÍA

1°) Libertad de los presos gremiales y solidaridad obrera con los gremios en conflicto y levantamiento de las inhabilitaciones gremiales.

2°) Convocatoria de una Conferencia Nacional "Pro Normalización de la CGT".

3°) Celebración del 1° de Mayo.

4°) Carestía de la vida:

- a) Consideración del Decreto 2739/56.
- b) Derogación de los Decretos 824 y 825/56;
- c) Ampliación del monto no imponible.
- d) Regularización del Régimen Jubilatorio.
- e) Fijación de precios máximos.
- f) Aplicación del salario vital mínimo y móvil.

5°) Estabilidad de los Trabajadores.

6°) Derogación de las leyes represivas del Movimiento Obrero.

7°) Defensa de la Industria Nacional.

8°) Constitución de la Comisión Intersindical Nacional.

Pronunciamento sobre el 1er. Punto del Orden del Día que consideró:

"Libertad de los presos gremiales y solidaridad obrera con los gremios en conflicto y levantamiento de las inhabilitaciones gremiales".

Reunido el Plenario Intersindical Nacional, consideró la actitud asumida por la Comisión Intersindical de Capital Federal y Gran Buenos Aires y luego de un amplio análisis de la misma las restantes Delegaciones Intersindicales resuelven:

1° Que las distintas medidas adoptadas en contra de la actividad de los trabajadores no responden al criterio patriótico necesario para el respeto de la personalidad del trabajador.

Que lo arbitrario e injusto de las sucesivas movilizaciones y demás medidas represivas adoptadas contra los gremios que bregan por las reivindicaciones que le son comunes, tal el caso de los Municipales de Buenos Aires y otros, se encuentran agravadas por violaciones de domicilio y torturas intolerables lesivas a la dignidad humana, como ser rapado de cabello, intimidaciones a familiares, etc.

Que ello niega la tan pregonada pacificación y conspira contra la armonía de la familia argentina.

Que la consecuencia de tal represión es el descontento, la intranquilidad y provocara en definitiva una lucha abierta por la defensa de elementales derechos que nunca debieron dejar de ser respetados.

Que, por lo tanto, en lo referente a los presos gremiales sin causas ni procesos es justa la exigencia de su inmediata libertad bajo la responsabilidad que de no adoptarse tal decisión, se burla el derecho a la libertad y se promueve la lucha en defensa del mismo.

2° Adherir y dar la solidaridad moral y espiritual que reconforten a los trabajadores que bregan por reivindicaciones de carácter gremial, sin excluir una acción más directa cuando se torne necesario.

3° Adherir al levantamiento de las inhabilitaciones gremiales para que todos los trabajadores estemos en pie de igualdad para ejercer nuestros derechos, propugnando el desconocimiento de toda inhabilitación que no esté fundada en delito común y refirmando el derecho de los trabajadores a juzgar su propia conducta.

4° Adherir a la actividad de la Comisión Intersindical de Capital Federal y Gran Buenos Aires en su gestión gremial y propugnar el acercamiento de todos los gremios que necesitan imperiosamente de su unidad para enfrentar los reiterados embates de los intereses reaccionarios.

Pronunciamento sobre el 2° Punto del Orden del Día que consideró:

Convocatoria a una Conferencia Nacional Pro Normalización de la Confederación General del Trabajo.

El Plenario Nacional Extraordinario Intersindical al considerar el 2° Punto del Orden del Día, luego de amplias deliberaciones resolvió por aclamación y unanimidad realizar en la Capital Federal un Congreso Nacional que tratará el siguiente temario:

1° Informe de la Comisión Intersindical Nacional.

2° Informe de las Comisiones Intersindicales Regionales.

3° Normalización provisoria de la Confederación General del Trabajo.

4° Consideración Estatutos de la Confederación General del Trabajo.

5° Normalización de los Sindicatos y Federaciones intervenidos.

6° Fijación de un plazo para la elección definitiva de las autoridades de la Confederación General del Trabajo.

Este Plenario se realizará en la Capital Federal desde el día 17 de Mayo próximo a las 19 horas, prolongándose sus deliberaciones los días 18 y 19 del mismo mes.

Convócase a Este Congreso por resolución unánime, a todas las Comisiones Intersindicales Regionales, a los gremios normalizados y aquellos gremios que elegidas sus autoridades no se hubiera normalizado la entrega.

A los Cuerpos de Delegados y Comisiones Internas de los gremios no normalizados, se hace extensiva la invitación y el Congreso juzgará sus credenciales resolviendo el procedimiento de su incorporación.

Pronunciamiento sobre el 3er. Punto del Orden del Día que consideró:

### Celebración del 19 de Mayo.

El Plenario Nacional Intersindical reunido en la Ciudad de Córdoba los días 18, 19 y 20 de Abril del corriente año al tratar lo relacionado con la conmemoración del 19 de Mayo, "Día de los Trabajadores" y considerando que los gremios y las Comisiones Intersindicales participantes de este Plenario deben conmemorar esta fecha, dada su trascendencia este Plenario resuelve:

Invitar a los restantes gremios del país a proceder de la misma manera con la participación muy especial de la clase trabajadora haciendo que en tal oportunidad se posibilite la ocasión de reunirse fraternalmente, desligándose de toda rémora de anormalidad sindical.

Pronunciamiento sobre el 4° Punto del Orden del Día que consideró:

### Carestía de la vida.

#### Inciso a), Decreto 2739/56

El Congreso Nacional Intersindical reunido en la Ciudad de Córdoba los días 18, 19 y 20 de Abril del corriente año al analizar el decreto 2739/56 y considerando que la clase trabajadora ha podido comprobar fehacientemente que este decreto solo ha tenido aplicación en el articulado que gravita directamente en contra de sus intereses y que han resultado meras enunciaciones las partes que concurrían a favorecer las condiciones económico-sociales, este Congreso resuelve: Exigir la inmediata revisión del decreto 2739/56 considerando imprescindible en ésta, la directa participación sindical.